SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 1.584, DE 21.01.2002

SANTIAGO,

CIRCULAR Nº

A las compañías de seguros del primer grupo y a los corredores de seguros

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente modificar la Circular de la referencia en los siguientes términos:

1. Reemplázase la letra b) del Título 4, por la siguiente:

   b. Corredores con inscripción vigente:

   Será obligación de los corredores inscritos contratar hasta el día 10 de abril, o hasta el día hábil siguiente si no fuere hábil, la boleta de garantía o la(s) póliza (s) de seguros a que se refiere esta circular.

   Será obligación de las compañías de seguros emisoras de las pólizas, acreditar su contratación, informando diariamente a la Superintendencia, a más tardar el día hábil siguiente a la emisión de la póliza, la contratación de pólizas, mediante archivo plano, a través del Sistema de Información en Línea (SEIL) conforme a las instrucciones del anexo adjunto.

   Además, el corredor de seguros, deberá informar a este Servicio, a más tardar al día hábil siguiente de haberlo hecho, la contratación de la póliza o boleta bancaria, conforme al anexo adjunto a la presente circular.

   En caso de constituirse boleta bancaria, será obligación del corredor presentar una copia de ella a la Superintendencia, hasta el día 11 de abril de cada año o hasta el día hábil siguiente, si no fuera hábil.

2. Incorpórase Anexo Formulario Electrónico para envío de información de contratación de garantía.

Vigencia:
Las normas de la presente Circular regirán a contar de esta fecha y se aplicarán a la presentación de información sobre contratación de garantías para la vigencia 2012 – 2013.

FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

OMM/GZD/GQR/MGG

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

INSTRUCCIONES PARA ENVÍO DE INFORMACION DE CONTRATACION DE PÓLIZAS O BOLETA BANCARIA

A través de este sistema, los corredores de seguros (personas naturales y jurídicas) podrán remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros la información sobre la contratación de las pólizas de garantía, responsabilidad civil o boleta bancaria, según corresponda.

Para ello, deberá ingresar al sitio Web de este Servicio www.svs.cl, en el enlace "SEIL" (ubicado al costado superior derecho del mencionado sitio) y seguir las instrucciones que se señalan en el presente anexo.

Los campos que el sistema le solicitará, son los siguientes:

- ✓ Tipo de Póliza:

  Tipo de póliza o boleta bancaria que está informando.

- ✓ Nombre de la Compañía de Seguros o Banco:

  Nombre de la Compañía de Seguros o Banco, emisor de la garantía.

- ✓ Número Póliza o Boleta Bancaria:

  Número de póliza o boleta bancaria.

- ✓ Monto (UF) Asegurado:

  Indicar monto contratado de la póliza de garantía, responsabilidad civil o boleta bancaria.

- ✓ Fecha inicio póliza:

  Indicar inicio de la vigencia de la Póliza de Garantía, Responsabilidad Civil o Boleta Bancaria.

Ingreso al sistema SEIL

Ingresar al sitio Web de este Servicio www.svs.cl, en el enlace **"ACCESO SEIL"** (ubicado al costado superior derecho del mencionado sitio), tal como se muestra en la figura siguiente y seguir las instrucciones que se señalan en el presente anexo.

Una vez de clikear la opción Acceso Seil, se desplegará la siguiente pantalla

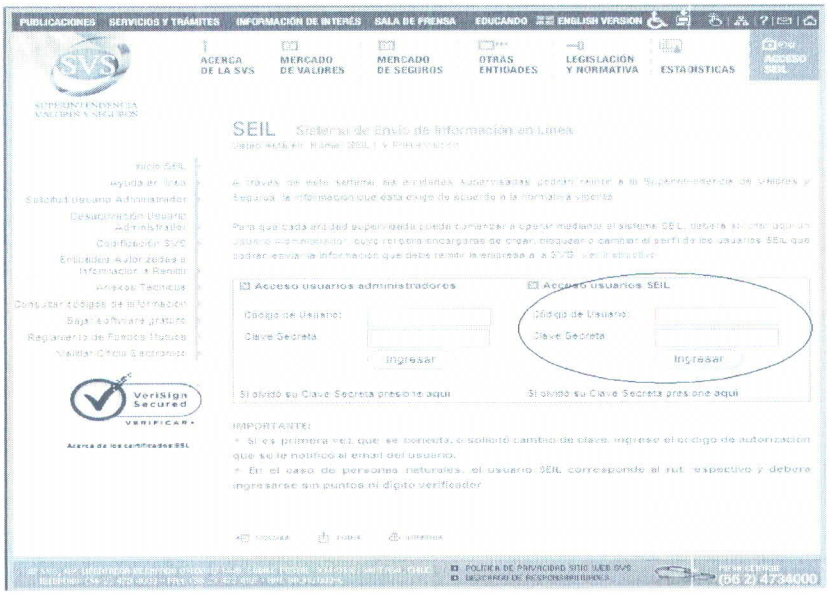

En ella, deberá ingresar **Código de usuario** y **Clave Secreta** la que es creada por el Usuario Administrador según lo indicado en Norma de Carácter General N°314 y sus modificaciones, en los campos señalizados con círculo.

Hecho lo anterior, presione "**Ingresar",** y se desplegará la siguiente pantalla.

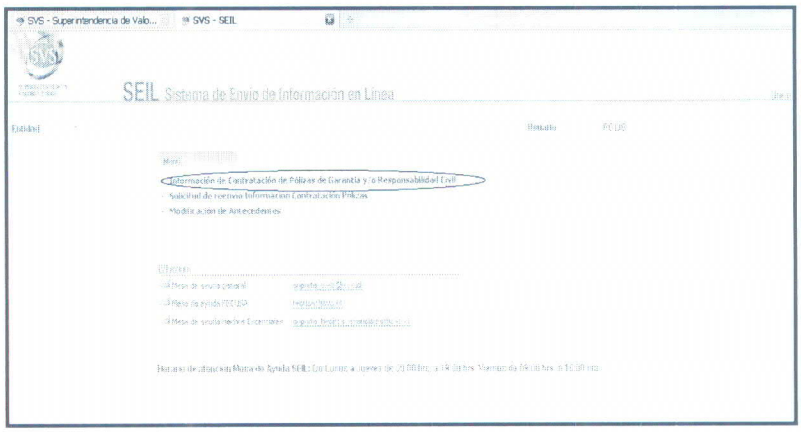

En la pantalla aparece un Menú que indica el tipo de la información a remitir; en dicho Menú debe seleccionar **"Información de Contratación de Pólizas de Garantía y/o Responsabilidad Civil"**.

Esta opción le permitirá informar la contratación de su póliza de garantía, responsabilidad civil o boleta bancaria, recogiendo la ya informada por la compañía emisora a la SVS, o en su defecto, para que Ud. ingrese los datos.

Al eligir su opción se desplegará la siguiente pantalla.

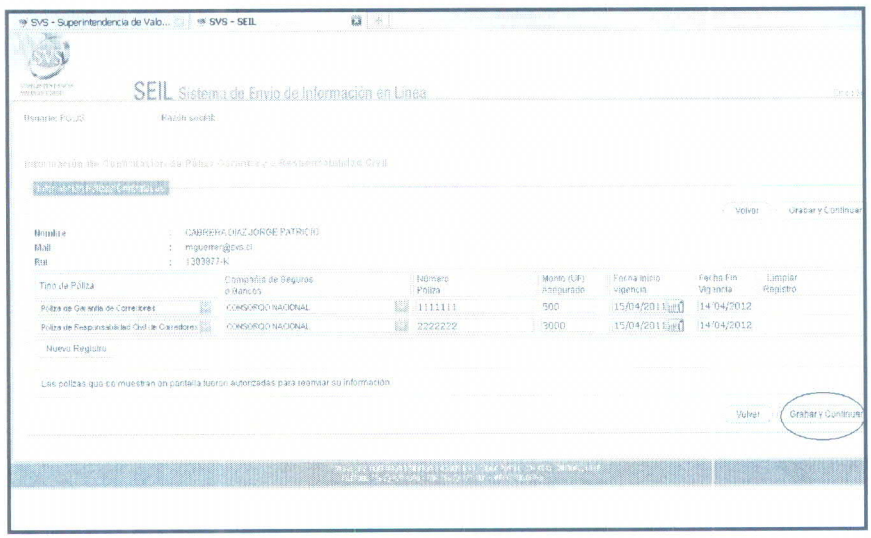

En el ejemplo, la información que aparece en pantalla es la informada por la Compañía, <u>si está de acuerdo debe elegir la opción</u> **"Grabar y Continuar".**

Si no está de acuerdo, o no aparece información, usted deberá ingresar la información respectiva o modificarla si procediera, siendo usted responsable de la información a enviar.

Luego debe elegir la opción **"Grabar y Continuar",** y si la información no contiene errores, se desplegará la siguiente pantalla, **debiendo clickear Grabar y Continuar**.

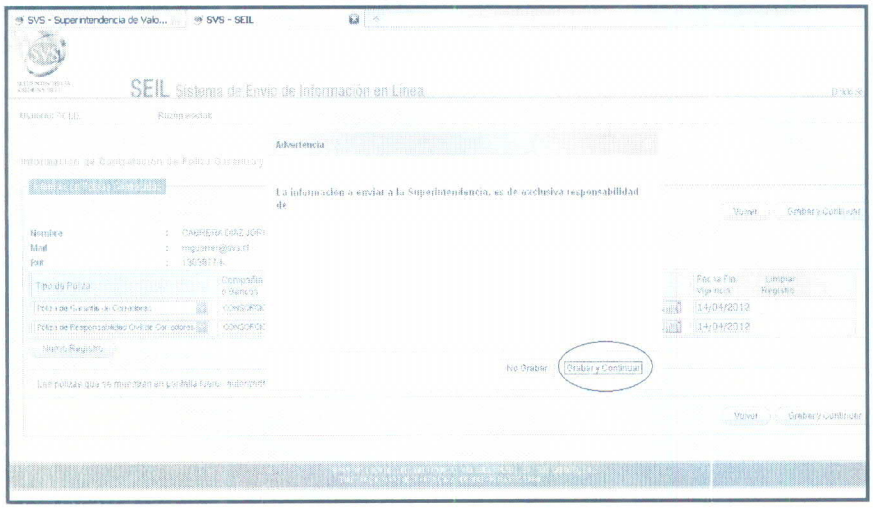

A continuación se desplegará la siguiente pantalla, **en la cual Ud. deberá presionar la opción "Imprimir Comprobante**".

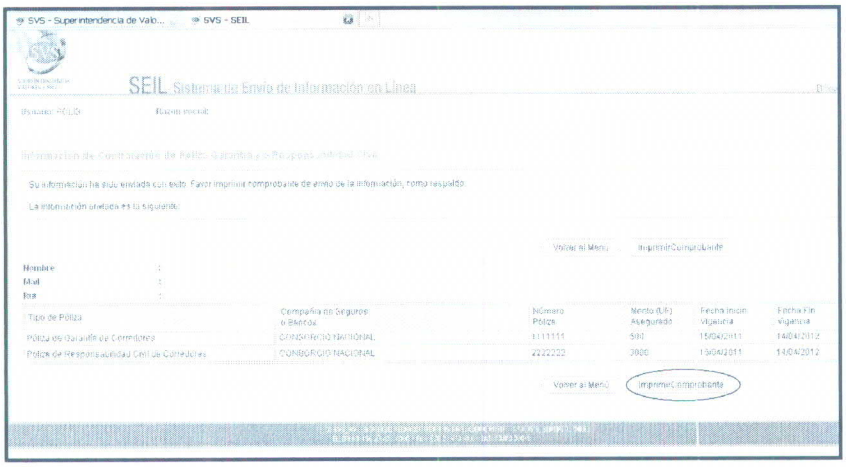

Luego de realizado lo anterior, se desplegará la siguiente pantalla, que corresponde a su comprobante de envío de la información, **el cual deberá imprimir, presionando el botón "Imprimir"**.

Solicitud de reenvío Información Contratación Pólizas - SVS

Su información ha sido enviada con éxito. Favor imprimir comprobante de envío de la información, como respaldo. La información enviada es la siguiente:

Nombre :

Mail :

Rut :

Tipo de Póliza	Compañia de Seguros o Bancos	Número Póliza	Monto(UF) Asegurado	Fecha Inicio	Fecha Término
Póliza de Garantía de Corredores	CONSORCIO NACIONAL	1111111	500	15/04/2011	14/04/2012
Póliza de Responsabilidad Civil de Corredores	CONSORCIO NACIONAL	2222222	3000	15/04/2011	14/04/2012

Nota: El número de endoso que se debe ingresar debe ser el de la póliza matriz.

SOLICITUD DE REENVÍO

En caso que una vez enviada la información, Ud. deseare modificarla o le fuere requerido tal modificación, Ud. deberá elegir, en el menú inicial, la opción **"Solicitud reenvío Información Contratación Pólizas"**, como se indica en la siguiente pantalla.

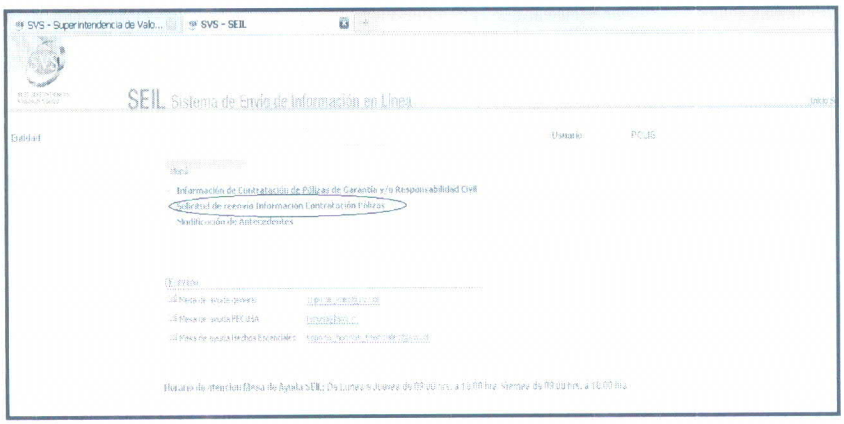

Una vez realizado lo anterior, en la pantalla siguiente que se desplegará, deberá elegir la opción **"Seleccionar";** que activará el recuadro **"Descripción del Motivo"**, en el que deberá indicar la razón de la solicitud de reenvío, y luego elegir la opción **"Grabar y Continuar"**.

La autorización de reenvío es automática hasta el 15 de mayo de cada año, para los corredores de seguros.

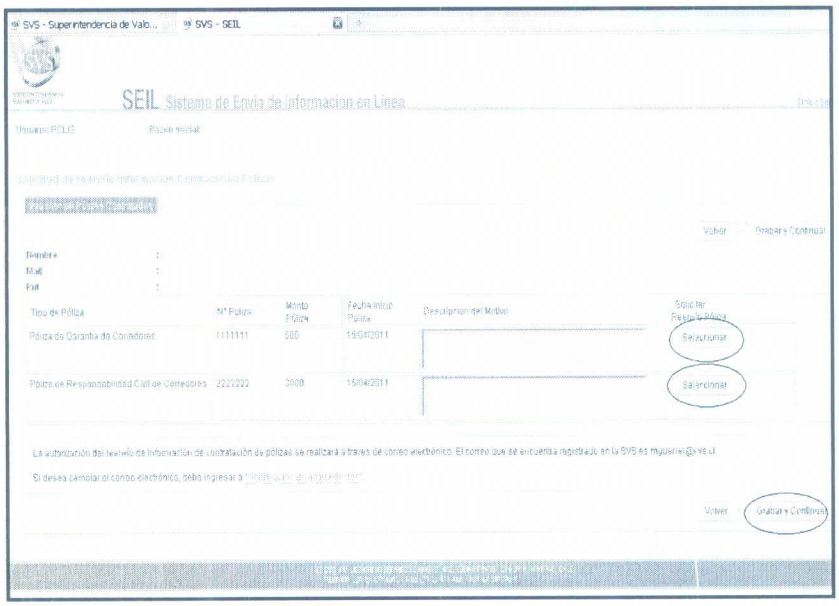

Luego, se abrirá la siguiente pantalla, **en la que deberá clickear la opción "Imprimir Comprobante"**.

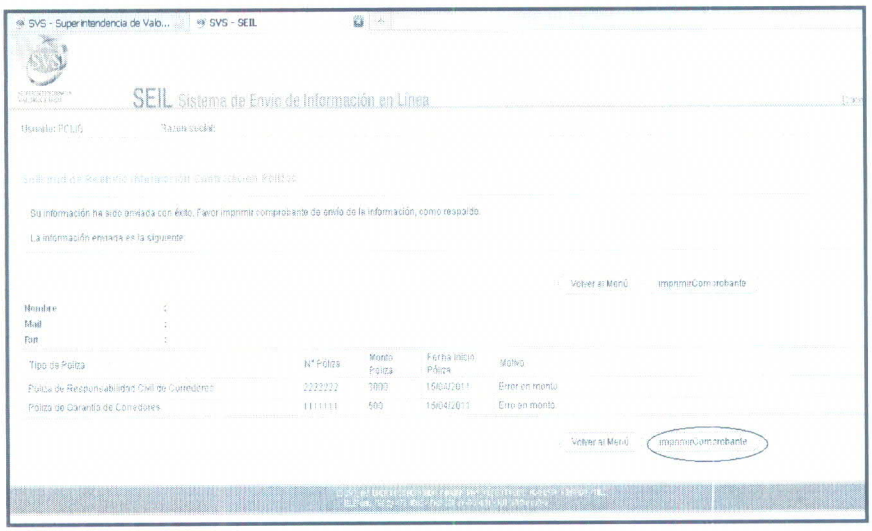

Luego de realizado lo anterior, se desplegará la siguiente pantalla, que corresponde a su comprobante de envío de la información, **el cual deberá imprimir, presionando el botón "Imprimir"**.

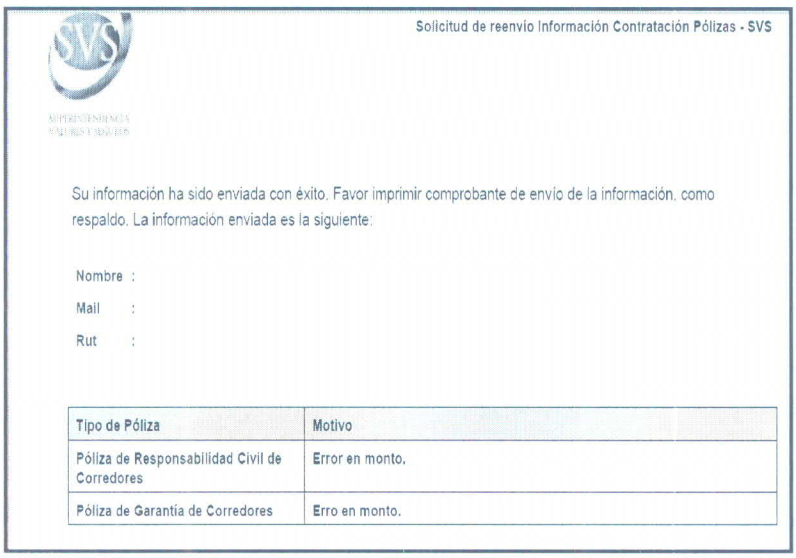

Solicitud de reenvío Información Contratación Pólizas - SVS

Su información ha sido enviada con éxito. Favor imprimir comprobante de envío de la información, como respaldo. La información enviada es la siguiente:

Nombre :

Mail :

Rut :

Tipo de Póliza	Motivo
Póliza de Responsabilidad Civil de Corredores	Error en monto.
Póliza de Garantía de Corredores	Erro en monto.

SOPORTE Y AYUDA:

En primer lugar deberá contactarse con su Usuario Administrador y si el problema persiste, **deberá remitir correo electrónico** a soporte_web@svs.cl, señalando en forma detallada el problema que se presenta. Este correo será respondido por el Área Informática de la Superintendencia; en caso de no recibirse respuesta, deberá reiterarse dicha solicitud.